

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO

RED DE SALUD HUÁNUCO RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 526 -2023-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH.

Amarilis, 06 SEP 2023





El Memorándum N° 454- 2023-HCO-GR-DRS/DIREDHCO-DE, de fecha 10 de agosto de 2023, la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huánuco, Asigna Funciones de al Funcionario Responsable del Acceso a la Información Pública (FRAI), de la Red de Salud Huánuco, debiendo proyectar la Resolución de Asignación de Funciones.

CONSIDERANDO:



Que, los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú, se aprueba la Ley Orgánica de la Defensoría del pueblo N° 26520 – Ley orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, la Ley N° 27806. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos de Estado y regular el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública, reconocido en el inciso 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;



Que, el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2019-JUS. señala que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet.;

Que, el artículo 3 inciso c) del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, establece que dentro de las obligaciones de la máxima autoridad administrativa, bajo responsabilidad está la de designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, el artículo 4° del referido Reglamento, señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, el artículo 8° del citado Reglamento, establece las obligaciones del responsable del Portal de Transparencia.

Que, mediante el Memorándum N° 454-2023-HCO-GR-DRS/DIREDHCO-DE Director Ejecutivo de la Red de Salud Huánuco, comunica: que mediante la R.D. N

SET. 2023

298-2023-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH, se designó a la TAP., **Katherynne del Rosario LITARDO SORIA**, como responsable del **FRAI** de la Red de Salud Huánuco, sin embargo, a la fecha dicha servidora ha sido designado en otras funciones. Con Informe N° 2667-2022-GRH-DIRESA-RSH/DA, el Director Administrativo, propone designar en su reemplazo al Lic. Adm. Fernando Gregorio VILCHEZ ASCAÑO, por lo tanto, en aras de garantizar la transparencia y acceso a la Información Pública, se da por aceptado la propuesta;

Que, a fin de garantizar la transparencia y una adecuada labor administrativa en la Red de Salud Huánuco, se ha visto por conveniente designar como Funcionario Responsable de Acceso a la Información Pública (FRAI) de la Red de Salud Huánuco, al servidor: Lic. Adm. Fernando Gregorio VILCHEZ ASCAÑO, personal CAS, quien cumplirá dichas funciones con todas las responsabilidades inherentes al cargo y la inmediata implementación de la PLATAORMA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, bajo responsabilidad, debiendo emitirse el acto resolutivo;

De conformidad con lo con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS - Texto Único Ordenado, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto Supremo N° 072-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en uso de las facultades conferidas mediante la R.M. N° 963-2017/MINSA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0459-2023-GRH/GR; y

Con el visto de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, oficina de Administración y de la oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Red de Salud Huánuco:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al servidor CAS: Lic. Adm. Fernando Gregorio VILCHEZ ASCAÑO, como FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (FRAI), de la Red de Salud Huánuco; debiendo cumplir con todas las responsabilidades inherentes al cargo y la inmediata implementación de la PLATAORMA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, bajo responsabilidad.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, en el portal institucional.

Artículo 3.- Notificar, a los interesados la presente resolución a la DIRESA Huánuco, y a la Oficina de Defensoría de la Salud.

Registrese, comuniquese y cúmplase.



ODDERNO REGIONAL MANUEO
ODDERNO REGIONAL MANUEO
ODDERNO REGIONAL DE SALLO MANUEO
RED SALLO



PEGIONAL OF

URIDICA

ALUDH)